

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Escuela N° 22, del Paraje La Gloria; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad educativa informa sobre el acto de padrinazgo de la institución.

Que, con motivo de afrontar gastos que demanda la realización del evento, solicitan colaboración económica a este Cuerpo.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a las instituciones educativas, culturales y/o deportivas, con el fin de colaborar con actos, como el que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase a la E.P.B. N° 22 “Remedios de Escalada de San Martín”, del Paraje
===== La Gloria, una colaboración económica de \$ 500.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 15 de Diciembre de 2008.-